



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2018**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCÍA

CONCEJALES

FRANCISCA IMBERNÓN ESPINOSA

FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ

AIRA BLAYA BOLUDA

ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

ANTONIA GABARRÓN ALENDA

JOSÉ DAVID MONEDERO RUIZ

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA

SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

ENCARNACIÓN PIÑERO GARCÍA

GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

D. ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

ANTONIO MORENO GIL

ANTONIA SALCEDO MESEGUER

JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

SECRETARIO GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:10 horas del día 27 de junio de 2018, se reúnen los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018

Por el Sr. Presidente se plantea que se dará dos turnos de palabra a cada grupo político y Concejales no adscrito, abriendo con la exposición de motivos de la Concejala de Hacienda quien también cerrará los turnos de intervenciones.

Concedida la palabra a la Concejala Delegada de Hacienda, la Sra. Imbernón expone:

El presupuesto Municipal se configura, como todas y todos sabéis, basándonos en los compromisos, propuestas y necesidades de las diferentes concejalías que conforman el gobierno Municipal. Donde se a su vez ven reflejadas las necesidades de las vecinas y los vecinos del Municipio, teniéndose en cuenta la opinión de los técnicos para el desarrollo del mismo.

Con este presupuesto pretendemos dar respuesta desde la responsabilidad, la cercanía, el consenso y el esfuerzo.

Enmarcado dentro de las restricciones impuestas por la legislación vigente y las duras circunstancias económicas en las que nos encontramos.

Estas propuestas se han configurado, como he dicho anteriormente, por cada una de las concejalías. Informando a los grupos políticos y concejal no adscrito en las comisiones que se han venido realizando. En estas comisiones se ha debatido, analizado y trabajado el proyecto de presupuestos y las enmiendas y propuestas presentadas.

Ofrecer unos servicios con la mayor calidad posible dentro de las restricciones económicas que posee este Ayuntamiento, materializándose a través del esfuerzo todas las personas que hacen posible llevar a cabo los diferentes proyectos que van incluidos al presupuesto.

El proyecto de presupuesto que se presenta para su aprobación tiene como base el proyecto que se remitió el 29 de diciembre de 2017 que fue sometido a informe previo y vinculante por la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales.

Dicho informe, recibido el 5 de marzo de 2018, resultó favorable condicionado a la realización de ciertos ajuste tanto en ingresos como en gastos del proyecto presentado.

Por lo tanto, El proyecto de Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Mula para el año 2018 se cifra en 12.355.859,20 euros en su previsión de ingresos y de 11.935.859,20 en previsiones de gastos. Existiendo por tanto una reducción con respecto al prorrogado de 504.114,80 en las previsiones de ingresos y de 423.301,77 en las de gastos que supone una reducción en el presupuesto de ingresos de 3,9% y un 3,4% en el presupuesto de gastos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

En el presupuesto de ingresos nos hemos regido por el criterio de prudencia para su redacción. Dada la coyuntura económica y la disponibilidad de ingresos previstos por el Ayuntamiento.

Otro aspecto destacable, es la proporcionalidad desfavorable que tiene el presupuesto de ingresos, puesto que aproximadamente el 70% de los mismos se sustenta de ingresos Municipales. No existiendo dotación presupuestaria suficiente en la Comunidad Autónoma que nivele este desfase y la dotación existente está totalmente condicionada a los criterios que marca la propia Comunidad Autónoma.

La estructura de los ingresos corrientes que presenta el Proyecto de Presupuestos para el año 2018 el 51% corresponden a impuestos municipales, el 19,3% a tasas, precios públicos y otros ingresos corrientes mientras que las transferencias corrientes presentan el 29,7%.

Los ingresos que provienen de impuestos directos han sufrido una reducción de más de 504 mil euros con respecto a los valores previstos en el presupuesto anterior, centrándose la base de esta importante reducción en las previsiones por impuestos directos, más concretamente en el impuesto sobre bienes de naturaleza urbana, cuya estimación se ha visto reducida debido a la última regularización catastral, la cual ha puesto de manifiesto un incremento del padrón de IBI de naturaleza rústica en detrimento del de naturaleza urbana.

En el caso de los impuesto indirectos (tasas y precios públicos), se han ajustado conforme a regulación.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

En cuanto al montante del capítulo 4 de ingresos, subvenciones corrientes recibidas por el Ayuntamiento se sitúa en 3,667,015 frente a los 3,696,486 del presupuesto anterior, motivada esa reducción por las menores previsiones de ingresos procedentes de la Participación en los Tributos del Estado.

No obstante este concepto se podrá incrementar conforme se vayan produciendo ingresos por nuevas subvenciones que el Ayuntamiento vaya obteniendo en el transcurso del ejercicio para la financiación de proyectos de gasto corriente municipal-

Como novedad respecto a los presupuestos anteriores se ha dotado más de 93 mil euros al fondo de contingencia para dar cobertura a posibles pasivos contingentes. Asimismo se ha dotado de un fondo de contingencia de carácter extraordinario por el importe que el ministerio de hacienda establece 415.241,76. (Saldo de devoluciones de ingresos indebidos, más el importe de operaciones pendientes de aplicar al presupuesto y al 20% del remanente de tesorería obtenido en la liquidación de 2017)

PRESUPUESTO DE GASTOS

Dada la coyuntura económica, el presupuesto de ingresos determina el techo de gasto del cual se dispondrá para el ejercicio. Todo ello bajo los condicionantes del informe vinculante del Ministerio , con la premisa de respetar los niveles de gasto máximo establecidos al respecto por la legislación vigente en materia de estabilidad presupuestaria.

En el presupuesto de gastos podemos destacar, que para seguir cubriendo las necesidades de las ciudadanas y ciudadanos de Mula también está incluido en el presupuesto los gastos devenidos por las competencias que , siendo de la Comunidad Autónoma, asume el Ayuntamiento; las denominadas competencias impropias.

Ahora paso a dar una breve explicación por cada uno de los capítulos del presupuesto.

CAPITULO 1

En relación con los gastos de personal. se ha de poner de manifiesto que las dotaciones económicas de las partidas de gasto reflejan los ajustes de esas retribuciones en relación con la aplicación de la legislación vigente.

Ha supuesto un incremento de 3,0% con respecto al presupuesto prorrogado de 2016.

CAPITULO 2

En las previsiones de gastos hay un incremento de un 5,7% respecto al prorrogado de 2016 . En este capítulo se ven reflejadas las partidas de funcionamiento de los servicios municipales. Entre ellas, podemos destacar el mantener la apuesta por los servicios sociales y las infraestructuras de colegios .

CAPITULO 3

En cuanto a los gastos financieros totales, incluidos intereses y amortizaciones. Las amortización de capital de las operaciones financieras a largo plazo, no se ha previsto dotación para el ejercicio 2018 debido a que se encuentran en período de carencia. Una reducción de 54,7%. Además se ha obtenido rebajas en tipos de interés con respecto al año anterior lo que igualmente supone un ahorro.

CAPITULO 4

En gastos en subvenciones, Supone una reducción equivalente al 35,7%.

CAPITULO 5

En cuanto a las inversiones las principales actuaciones de inversión que se han contemplado se corresponden con aquellas que podrán contar con una alta cofinanciación de otras administraciones públicas.

Estamos hablando del plan de obras y servicios y ayudas a la regeneración y reurbanización urbanas (ARRU). Inversiones en patrimonio histórico, edificios municipales (como plaza de abastos) e inversiones en programas informáticos.

Llevamos desarrollando una política de ahorro con responsabilidad y con el trabajo de todas y todos.

Tras este arduo trabajo estamos ante un presupuesto que puede abrir camino hacia una nueva vida en términos económicos en el Ayuntamiento de Mula.

Por todo ello, hago un llamamiento a la responsabilidad de todas las concejales y todos los concejales que conformamos la corporación Municipal. E insisto No es un presupuesto político, sino real y responsable.

Abierta deliberación sobre el asunto interviene el Concejal no adscrito, D. José Martínez Blaya, quien manifiesta que expondrá un resumen de los ingresos y gastos por capítulos, obligaciones reconocidas del 2014 al 2017 y previsión del presupuesto que se puede hacer con los datos exactos de la liquidación de 2017

Sobre el Capítulo 1, gastos de personal, el Sr. Martínez Blaya expone sobre la evolución de las obligaciones reconocidas desde 2014, 4.593.000 euros, hasta la fecha, 5.305.000 euros han incrementado 830.000 euros en 2017 y 712.000 euros en 2018. Teniendo en cuenta que en 2015 hubo un incremento salarial y los dos años siguientes un 1%, lo que totaliza 620.000 euros, plantea que los 620.000 euros restantes corresponden al aumento de gratificaciones, complemento de productividad, ayudas sociales, contrataciones diversas, etc. Lo que probablemente no se ajuste a los requisitos que impone el Ministerio de Hacienda para aprobar el plan de ajuste modificado que se le acaba de enviar para sustitución de retenciones en la PIE y reconversión de las pólizas de crédito en préstamos a largo plazo.

Ese plan de ajuste es fundamental para las aspiraciones de futuras de este Ayuntamiento y en él se incluyen proyecciones para los próximos años. Para el año 2018, la cantidad reflejada en el Capítulo



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

1 es de 5.012.119 euros, casi 300.000 euros menos que lo consignado en el presupuesto para este año.

En los Capítulos 2 “Gastos de bienes corrientes y servicios” y 5 “Fondo de contingencia”, los fondos son limitados y, además, el plan de ajuste consigna 4.631.000 euros, lo que supone 277.000 euros menos de lo presupuestado. Se incumple el plan de ajuste.

Por otro lado, una de las condiciones impuestas por el Ministerio de Hacienda para aprobar el presupuesto es reducir un 5% el importe de los créditos iniciales para gastos de funcionamiento, es decir, Capítulos 1 y 2.

Como solución, el proyecto de presupuesto propone rebajar 28 partidas del Capítulo 2 por para cumplir con esa exigencia, y crear un nuevo capítulo que nunca se ha utilizado en este Ayuntamiento, el Capítulo 5 para “fondo de contingencia”, donde se consignan los 400.000 euros rebajados en el Capítulo 2, para gastar a lo largo del año a través de modificaciones de crédito disponiendo de esos fondos como si fuesen de ese Capítulo 2. Ante tal circunstancia expone al Pleno las siguientes reflexiones: En primer lugar, el Ayuntamiento no está para hacer inversiones vistosas y de cara a la galería pensando en la rentabilidad de las próximas elecciones, está para solucionar problemas como rebajar la deuda de 6,6 millones de euros a proveedores o el período de pago que está en 300 días, entre otros. En segundo lugar, para gastar como inversiones lo consignado en el Capítulo 5, será necesario que el Pleno aprueba modificaciones de crédito, por lo que pide a los grupos de la oposición que no permitan que esos fondos se utilicen para popularidad del equipo de Gobierno sino para lo que realmente son: contingencias.

Capítulos 3 y 9 “Gastos financieros” y “Pasivos financieros”, sobre los que nada ha dicho la Concejala de Hacienda en su exposición pero son de gran importancia. El Capítulo 3 de gastos financieros se refiere a los intereses que cada año el Ayuntamiento paga a las entidades financieras y su evolución es desde el año 2014 que se pagó la cantidad de 754.585,74 euros, a 2017 que bajó en 327.039 euros y la previsión de 2018 que queda en 180.100 euros. En el Capítulo 9, las obligaciones reconocidas netas de 2014 fueron de 1.365.000 euros, las del 2017 de 278.000 euros y para el 2018 la previsión es de 0 euros.

Respecto a lo anterior, el Sr. Martínez Blaya reflexiona que el anterior grupo de Gobierno del Partido Popular, del que él formaba parte, no hubiera incrementado la deuda a proveedores en esas circunstancias.

El Capítulo 6 “Inversiones reales” tiene una evolución particular porque la dotación suele ser mínima y se va incrementando conforme se van obteniendo subvenciones. En 2014 fue de 495.000 euros, en 2017 de 1.744.000 euros, por la subvención para obras en el Convento de San Francisco, y en 2018 de 150.000 euros.

En el Capítulo 2 del Presupuesto de ingresos la particularidad este año es que abarca solamente la recaudación del ICIO, a pesar de las recomendaciones del Ministerio de Hacienda de no limitar su importe a la recaudación media de los dos últimos años. También, el cobro de 900.000 euros por instalación de una planta solar ha permitido consignar la cantidad de 412.000 euros y solucionar la condición impuesta por el Ministerio.

La evolución del Capítulo 4 de ingresos, "Transferencias corrientes", ha sido la siguiente: en 2014 las obligaciones reconocidas fueron de 1.975.000 euros y en 2017 de 2.996.000 euros, presu- puestándose en 2018 la cantidad de 3.667.000 euros, debido a la ausencia de retenciones de la PIE. Pero en 2014 las retenciones fueron del 100 por 100 y después hubo alguna reducción. No obstante, el Ayuntamiento contó en 2017 con la cantidad de 1.021.000 euros más transferidos y en 2018 con 1.690.000 euros. A pesar de ello la deuda a proveedores se incrementa año tras año. En este mo- mento y durante dos años se está en un período de carencia sin amortizaciones, pero después habrá que empezar a pagar los préstamos que se han firmado y para entonces el esfuerzo habría que po- nerlo en pagar la deuda a proveedores reduciendo el gasto superfluo, pero no se está haciendo así.

A continuación se concede la palabra a la Portavoz de Ciudadanos, D^a Antonia Salcedo Me- seguer, quien opina que el Presupuesto planteado para su aprobación cumple en teoría con las exi- gencias del Ministerio de Hacienda, pero no con las reducciones que se habían propuesto realizar en el Capítulo 2 de un 5%.

La liquidación del Presupuesto de 2017 presenta un resultado de 4.566.744,38 euros de obli- gaciones reconocidas, frente a los 4.908,424 euros que se han presupuestado para 2018, es decir, aumenta el gasto corriente a pesar de aplicar la reducción impuesta por el Ministerio para la aproba- ción del presupuesto, como consecuencia de la transformación de la retención de la PIE en un présta- mo a largo plazo con dos años de carencia. Pero a su entender, cuando haya que hacer frente al ca- pital, más el porcentaje del remanente negativo de Tesorería y otros, si no se han reducido los gastos de funcionamiento no se va a generar ahorro suficiente para hacer frente a todos los compromisos adquiridos con bancos y proveedores, que suman más de 13 millones de euros.

El Ayuntamiento, en su gestión, poco se ha beneficiado del plan de ajuste y la prueba más evidente es que al finalizar el primer trimestre de 2018 el período medio de pago a proveedores es de 309 días, el tercer ayuntamiento de entre los más incumplidores de la Región de Murcia. También el resultado de la liquidación de 2017 que arroja un remanente de Tesorería negativo para gastos gene- rales de casi 100.000 euros, aunque su grupo entiende que esa cifra es mayor puesto que se ha com- putado como ingreso el préstamo de 2.750.000 euros. Es decir, el remanente de Tesorería estaría en torno a 300.000 euros. Aún a pesar del plan de ajuste, que ha tenido que ser modificado en varias ocasiones, se sigue sin aplicar medidas efectivas de contención del gasto.

Ha habido tiempo de preparar un presupuesto con la realidad de esta entidad y de haber rea- lizado un estudio serio para reducir todos los gastos posibles para disminuir la deuda e invertir en el municipio. Las partidas de este Presupuesto nacen deficitarias para cumplir con las exigencias del Mi- nisterio de Hacienda, pero después habrá que hacer modificaciones. Su grupo quiere un presupuesto elaborado con la voluntad de conseguir el ahorro necesario para cubrir todas las obligaciones adquiri- das.

Las políticas erróneas del pasado han llevado a esta entidad a una situación de bloqueo eco- nómico en cuanto a inversiones, muestra de ello es que se destina apenas un 1,5% del importe total presupuestario. A pesar de ello se mantienen las mismas prácticas erróneas.

Uno de los aspectos que le preocupan es la partida de gastos diversos que suma 1.144.226 euros, y que por su inconcreción el equipo de Gobierno puede destinar a lo que estime conveniente sin ninguna fiscalización y puede servir para cubrir excesos que se produzcan en otras partidas.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Por otro lado, le llama la atención el artículo 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en su punto segundo, sobre fiscalización de los gastos, que dice que no estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariable, contratos menores y los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo una vez intervenido el gasto correspondiente el periodo inicial del acto o contrato del que derive con sus modificaciones así como otros gastos menores de 3.005,06 euros que de acuerdo con la normativa vigente se hagan efectivo a través del sistema de anticipos de caja fija. A su entender, aquí radica, en parte el problema de esta entidad, en el poco control que se tiene en los gastos que al final suman una cantidad considerable que suele descuadrar el presupuesto inicial. Se debe trabajar en conocer cuáles son todos los gastos y agruparlos para sacarlos en un único lote y no conforme se vayan produciendo para tener mayor control.

Respecto al gasto de personal que suma el 45,1% del presupuesto, ha aumentado a pesar de tener vacantes en la plantilla lo que se debe a una estructuración inadecuada del personal que se ha ido cubriendo con gratificaciones y complementos de productividad.

Otro tema que le preocupa es el anuncio de la Comunidad Autónoma de que finalmente los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes no estarán exentos de la aportación económica al Consorcio de Extinción de Incendios, sino que pagarán la mitad. A este Ayuntamiento le corresponde pagar 100.000 euros que no están presupuestados y para lo que habrá que hacer otra modificación de crédito.

Por su parte el Grupo Ciudadanos ha planteado una serie de propuestas al Presupuesto que han sido apoyadas por unanimidad para que se incluyan consignaciones para la adecuación de parques para personas con discapacidad y juegos adaptados, la construcción de un parque canino y la elaboración de un Plan de Emergencia Municipal, y elaboración y actualización del Plan de Accesibilidad, así como otras demandas de los vecinos como son la señalización de senderos turísticos en Fuente Librilla y adecuación de los Centros Sociales de pedanías. En cambio, se echa de menos un plan de empleo. Mula se ha convertido en una ciudad dormitorio y es preciso trabajar para que el capital humano vuelva a su pueblo y Mula memore. También es preciso abordar la adaptación de muros y desniveles a la normativa. Son medidas de poco coste económico y muy necesarias, que, aunque estén incluidas en partidas genéricas no se han concretado, por lo que precisarían de modificaciones presupuestarias, lo que le genera dudas en el sentido de si el Ministerio de Hacienda podría pedir explicaciones.

A continuación interviene el Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Antonio Moreno Gil, quien comienza su exposición manifestando que reconoce que en la elaboración del Presupuesto la documentación ha sido correcta y el expediente ha estado a tiempo. En cuanto al Presupuesto en sí mismo, resulta llamativa la falta de política económica ya que el enfoque está centrado en cumplir las medidas impuestas por el Ministerio de Hacienda que establece criterios cerrados sin dar margen a la iniciativa local, luego son otras Administraciones las que están marcando la política económica de este Ayuntamiento.

El Presupuesto que se propone aprobar es una copia clara del borrador que se envió en 2017 y sobre el que el Ministerio de Hacienda marcó unos condicionantes que han quedado reflejados en nuevos ajustes, lo que deja patente la ausencia de gestión económica, ya que se actúa a remolque de estas regulaciones ministeriales, planes de saneamiento, planes de ajuste y planes de pago a provee-

dores después reconvertidos en deuda a largo plazo, retención de la PIE, constantes pólizas de crédito reconvertidas también en deuda a largo plazo, etc. Todo esto sin iniciativa municipal sino acatando normas impuestas. Considera que se han perdido oportunidades de dar pequeños pasos adelante para ir haciendo los servicios más eficientes y de mejor calidad con menores recursos económicos.

Actualmente se cuenta con una situación favorable de liquidez por la venta de unos solares y período de carencia para la amortización de deuda a largo plazo, así como un ingreso extraordinario de ICIO por instalación de planta solar, por lo que no entiende la razón por la que se ha ampliado esta liquidez con una póliza de crédito de 250.000 euros. Este ingreso extraordinario debe destinarse a para deuda o a inversiones y el equipo de Gobierno ha optado por hacer obras que, a pesar de ser necesarias, no ayudan a una gestión eficiente. La dinámica no se cambia haciendo lo mismo de siempre. Es necesario hacer algo diferente para obtener resultados diferentes. Así no se afronta la raíz de la situación económica de este Ayuntamiento. Es necesario buscar la eficiencia en el gasto y el aumento de los ingresos y son muchas las medidas que se pueden adoptar. En concreto, se refiere a servicios externalizados como el de suministro de agua potable, que precisa mayor eficiencia. También se podría buscar mayor eficiencia con la sustitución de calderas en los centros escolares, sustitución de luminarias en el alumbrado público, soterramiento de contenedores, etc. Estas inversiones reducirían el gasto corriente sin menoscabo de los servicios que se prestan, incluso mejorándolos y haciéndolos más sostenibles. Pero el equipo de Gobierno ha optado por inversiones más electoralistas.

Otra oportunidad perdida, a su juicio, fue el convenio suscrito con Juwi para la instalación de un campo solar, estableciéndose un 90% de bonificación en impuestos lo que además supone un trato de favor frente a cualquier ciudadano o empresa.

Entrando en terreno ideológico, también se podrían tener gestos como la supresión de partida presupuestaria para espectáculos taurinos y, en la línea constitucional, disminuir las aportaciones económicas a actos religiosos.

No encuentra que el equipo de Gobierno esté tomando ninguna medida para revertir la situación económica, más allá de las que marca el Ministerio de Hacienda. Pero se crea un fondo de contingencia que se pretende utilizar para incrementar las partidas que ahora se recortan. Actualmente el nivel de deuda es de 75 millones de euros en operaciones de crédito, según el primer trimestre de 2018, y más de 45 millones de euros de deuda a proveedores con un período medio de pago de 309 días. Aunque reconoce que la liquidez de la que se dispone está aumentando el pago a proveedores, la deuda se sigue incrementando en nuevas inversiones. El 100% del presupuesto que se somete a aprobación equivale al nivel de deuda total del Ayuntamiento, lo que requiere una amplitud de miras en la gestión económica.

Desde el Grupo de Izquierda Unida se han aportado algunas propuestas que han sido estudiadas y aceptadas, como actualización del padrón de IBI con las construcciones ilegales con sanción urbanística, que debería tenerse en cuenta; consignación para realizar de un inventario de caminos públicos municipales, tan necesario para evitar conflictos con los vecinos y el fomento de la práctica del deporte. También la instalación de un sistema de control por fichaje para el personal del Ayuntamiento; dotación para un huerto urbano ecológico dirigido a colectivos interesados y posterior creación de un vivero municipal. Asimismo, la creación de una partida para continuar con el proceso de redacción del PGMO. Adecuar a la ordenanza reguladora aprobada la concesión de ayudas económicas a colectivos, abriendo convocatorias públicas.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

A continuación se concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Andújar Muñoz, quien desea dejar claro que gracias al trabajo de la Corporación anterior se ha conseguido dar un giro a la economía municipal. En el año 2011 el equipo de Gobierno del Partido Popular se encontró con una deuda de 21 millones de euros y en una situación de grave crisis económica, pero logró reducir la deuda en más de 5 millones y sobre todo poner en orden las cuentas del Ayuntamiento. Por ello, es una prioridad de su grupo que los presupuestos sean realistas para que no se vuelva a generar deuda y sufrir consecuencias que conlleva. También fue el anterior equipo de Gobierno el que inició los trámites para la instalación de una planta solar en Mula y negoció ciertos compromisos con la empresa. Fruto de ello son los contratos de trabajo que se están haciendo y una inyección económica de 1,2 millones de euros para pago a proveedores. Considera que fue una labor importante y reconoce el compromiso del equipo de Gobierno actual de continuar la línea marcada por la Corporación anterior.

Se concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Llamazares González, quien comienza comentando las dudas planteadas en anteriores intervenciones. Sobre el fondo de contingencia de 400.000 euros, aclara que su destino es el de pagos pendientes de aplicación, no se pretende aplicarlo en ninguna otra partida presupuestaria, asegurando que no hay ninguna intención de llevarlo al Capítulo 2. Ya se cuenta en el Presupuesto de ingresos con 400.000 euros de recaudación de ICIO. La consignación del fondo de contingencia es exclusivamente para los pagos pendientes de aplicación. Ya se verá qué partidas necesitan ser aumentadas con la recaudación del ICIO.

En cuanto al Capítulo 1, hay que tener en cuenta que en el año 2017 se realizó la paga extraordinaria pendiente desde el año 2012, que ascendió a 250.000 euros y, además los posteriores incrementos salariales del 1%. El Ministerio de Hacienda no ha puesto ningún reparo al Capítulo 1.

Es cierto que el ejercicio 2017 se cerraba la deuda a proveedores con 6,6 millones de euros pero al día de hoy está en 4,6 millones. En seis meses se ha reducido la deuda en 7 millones de euros, gracias a la liquidez que se ha obtenido de distintos mecanismos, como la supresión de las retenciones de la PIE.

En cuanto a la inquietud expresada por la Portavoz de Ciudadanos sobre el control del gasto de los contratos menores, manifiesta que el procedimiento contempla un control previo mediante informe de la necesidad del gasto y solicitud a Intervención de la retención de crédito. Además, se están licitando muchos servicios y suministros de gastos menores, como material de ferretería y construcción, precisamente para control del gasto.

Respecto al Consorcio de Extinción de Incendios, apunta que está en discusión que los ayuntamientos tengan que asumir una parte de la financiación, porque no tienen competencia en esa materia. Según informe emitido por la Dirección General de Administración Local, la competencia es exclusiva de la CARM. El año pasado, a través de la FMRM se consiguió la reducción a la mitad de la aportación de los municipios. En el peor de los casos, si hubiera que aportar ese 50%, existe la posibilidad de suplementar algunas partidas presupuestarias.

También, para despejar la duda del Grupo de Izquierda Unida en cuanto a que las inversiones decididas sean las más adecuadas, el Sr. Llamazares manifiesta que se pidió opinión a todos los grupos políticos en varias ocasiones sobre las propuestas que el equipo de Gobierno tenía sobre la mesa y, además, se realizó una consulta ciudadana. En cualquier caso, hay que recordar que también hay

prevista una actuación en eficiencia energética que se realizará en el segundo semestre de este año y va a suponer una reducción importante en el gasto de suministro de energía.

Insiste el Sr. Llamazares en la importancia de aprobar este Presupuesto porque se ajusta a los proyectos y las políticas que se están desarrollando actualmente, facilita la gestión municipal del día a día, mejora el trabajo de la Intervención y da cumplimiento a los condicionantes que marca el Ministerio de Hacienda, que lo ha informado favorablemente. Además, se adecua a las medidas que contempla el Plan de ajuste en vigor. Es decir, responsablemente, cumple con todos los compromisos adquiridos y cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal en cuanto a estabilidad presupuestaria y cumplimiento del nivel de deuda.

Por otra parte, se ha presentado con tiempo suficiente para su estudio, debatido en varias comisiones informativas buscando el consenso y los grupos políticos han podido participar en su elaboración. Se han tenido en cuenta las propuestas aportadas, en mayor o menor medida, en función de los recursos económicos disponibles. Es por tanto un Presupuesto de elaboración colectiva. La autoría es de toda la Corporación y la responsabilidad de aprobarlo también.

El Portavoz Socialista agradece la actitud y colaboración de todos los grupos políticos a lo largo de la tramitación y de las distintas comisiones informativas que se han celebrado. A pesar de las medidas de ajuste, este Presupuesto responde a un proyecto global del municipio, recogiendo un modelo de ciudad hacia la que se quiere llegar y establece claras prioridades, entre las cuales, destaca las que podrían ser básicas para la futura planificación presupuestaria de los próximos años, como son la elaboración de un nuevo PGMO, redacción de un plan integral de recuperación de los barrios altos, plan de accesibilidad, recuperación del patrimonio histórico y actuaciones arqueológicas, inversiones en inmuebles del casco antiguo, adecuación del Monasterio de la Encarnación para visitas turísticas, inversiones en Villaricos, convenio con la Universidad Autónoma de Barcelona para la musealización de la Almoloya y monumento de la Memoria Histórica. Se apuesta decididamente por la promoción y el fomento del sector turístico y aumentan los recursos económicos para inversiones en parques y jardines, vías públicas, instalaciones deportivas, centros escolares y plaza de abastos. Como prioridad más importante nombra las políticas sociales en las que se hace un esfuerzo económico notable en ayudas de urgente necesidad, medidas contra la pobreza infantil y contra la exclusión social. Estas son algunas de las líneas de actuación que recoge el Presupuesto, planteando un equilibrio responsable y necesario entre las medidas de ajuste exigidas por el Ministerio de Hacienda y la ejecución de políticas para el desarrollo y progreso del municipio.

Se abre un segundo turno de intervenciones, en el que se concede la palabra al Concejal no adscrito, D. José Martínez Blaya quien, en referencia al fondo de contingencia mencionado en las intervenciones del Portavoz Socialista y Concejala de Hacienda, pone de manifiesto que el propio equipo de Gobierno y el técnico presente en una de las comisiones informativas en las que se debatió el Presupuesto, fueron los que aportaron la posibilidad de que se empleara para pagos pendientes de aplicación. Fue una declaración natural y espontánea, después se dieron otras explicaciones.

Aunque se diga que el Ministerio de Hacienda no pone ningún reparo al incremento del Capítulo 1 para abonar la paga extraordinaria atrasada, que inexplicablemente sigue apareciendo en el Presupuesto para 2018, en realidad hace la observación de que hay que hacer un recorte del 5% a los Capítulos 1 y 2 para gastos de funcionamiento.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

También se ha dicho que se ha rebajado la deuda a proveedores a 4,6 millones de euros. A final de año estaba en 6,6 millones de euros y si desde entonces se ha bajado en esa cantidad ha sido por circunstancias extraordinarias.

Por otra parte manifiesta su extrañeza en la rebaja de una de las partidas referente a distribución de agua; convenio Aqualia y desequilibrio económico, que pasa de 309.000 euros a 229.000 euros. No se entiende esta rebaja ya que la partida es para las cuotas correspondientes al año 2018 del convenio con Aqualia de la piscina cubierta, que suman 208.386 euros, que obligatoriamente hay que pagar, y el desequilibrio industrial de 2017 que asciende a 104.135,77 euros. También las compensaciones por el precio de la compra de agua a la MCT que no están repercutidas a los usuarios y que en 2016 fueron de 16.487 euros y en 2017 de 24.233 euros. Todo esto suma la cantidad de 312.000 euros, que es más de la consignación inicial antes de aplicar la rebaja, luego, claramente va a faltar dinero.

Aunque se diga que el Presupuesto contempla mayores inversiones, no es posible puesto que el Ministerio de Hacienda obliga a aplicar una rebaja del 5%

Como explicación a su postura en la inmediata votación, el Sr. Martínez Blaya manifiesta que durante este período municipal ha tomado en cada momento la decisión que ha considerado correcta, sin necesidad de someterse a ninguna disciplina de partido. También quiere dejar claro que no le parece suficiente justificación el argumento de que es mejor aprobar este Presupuesto que continuar con el prorrogado actual que tiene una mayor posibilidad de gasto. No significa tanto lo que diga el Presupuesto como la decisión de tomar las medidas pertinentes para reconducir la situación económica del Ayuntamiento, tanto en gastos como en ingresos, por tanto no considero que sea una ventaja para el equipo de Gobierno no aprobar el Presupuesto, al contrario, supone una mayor responsabilidad porque tiene que conseguir unos objetivos impuestos por el Ministerio de Hacienda con un presupuesto que no está adaptado a las necesidades municipales actuales. Por otra parte, el Presupuesto que se propone no contribuye a solucionar los problemas económicos del municipio.

Como justificación a su postura en contra, el Sr. Martínez Blaya expone motivos de desconfianza en las intenciones reales del equipo de Gobierno, a la vista de la evolución de las cifras en los últimos tres ejercicios. Durante este tiempo no se ha tomado ninguna medida para contener el gasto ni para incrementar los ingresos. Se actúa para no disgustar a los votantes. Así fue en el período 2007 a 2011 cuando casi se duplicó la deuda. Tampoco se ha aprovechado la posibilidad de cambiar el IBI rebajando el valor catastral de los bienes, lo que no hubiera perjudicado a la economía municipal si a la vez se modifica el coeficiente, pero podría haber beneficiado a los ciudadanos porque el valor catastral influye en otros impuestos como la plusvalía.

A la vista de las cifras del incremento de liquidez disponible con respecto al año 2014, correspondiente a los capítulos de gastos y pasivos financieros, intereses y amortización de capitales e ingreso de transferencias corrientes, es decir, menor retención de la PIE, con una diferencia en el año 2016 de 2.272.000 euros, en 2017 de 2.535.000 euros y en 2018 de 3.632.000 euros, cómo es posible que la deuda a acreedores tenga la siguiente evolución: al 31/12/2016, 5,943 millones de euros; al 30/06/2017, 6, 33 millones de euros, y al 31/12/2018, 6, 666 millones de euros. Es decir, un incremento de casi 700.000 euros, según datos facilitados por la Intervención Municipal en contestación a sus solicitudes de información. Del mismo modo, los datos

sobre la deuda total del Ayuntamiento han sido al 30/06/2017 de 16,53 millones de euros y al 31/12/2017 de 15,689 millones de euros, lo que significa una disminución de tal sólo 350.000 euros.

Sobre los datos para 2018, aun teniendo en cuenta el ingreso de 900.000 euros de impuestos por instalación de planta solar, no le merecen confianza, a la vista de la trayectoria del equipo de Gobierno en sus tres años de mandato.

Disponer de la liquidación del presupuesto del año anterior antes de aprobar el presupuesto del siguiente año es algo que raramente ocurre y que puede ser muy beneficioso a la hora de elaborar el presupuesto, porque se dispone de datos reales y no de proyecciones que nunca pueden ser exactas. Por tal motivo pidió que se revisara el proyecto de presupuesto, pero no se ha hecho.

Como consecuencia de la liquidación del presupuesto, una de las consecuencias es el resultado presupuestario que asciende a la cantidad de 4,760 millones de euros y el remanente de Tesorería, por importe de menos 99.000 euros, lo que quiere decir que se ha rebajado ya que en 2016 estaba en 2,5 millones de euros negativo. En principio son buenos resultados, pero no se rebaja la deuda a proveedores ni la deuda total, porque si se analizan los datos y se hacen los cálculos reales de estos dos conceptos sin tener en cuenta las partidas que adulteran la realidad de la situación, los resultados no son tan buenos.

El resultado presupuestario que se obtiene es porque en apariencia hay más ingresos que gastos, pero analizando los datos, en el Capítulo 3 de ingresos, se incluye la cantidad de 1,851 millones de euros de liquidación de deuda a Fundación Casa Pintada más 784.000 de intereses de demora. Se trata de una deuda un tanto artificial que no tiene que ver con la evolución presupuestaria. Se incluye en el Presupuesto porque oficialmente debe incorporarse. También la Fundación demanda al Ayuntamiento una deuda de más de un millón de euros. Finalmente no se sabe si se cobrará, habrá que atender a lo que dictaminen los juzgados.

Por otra parte, en el Capítulo 9 de pasivos financieros, se incluyen 2,750 millones de euros del préstamo suscrito para conversión de las pólizas de crédito. Técnicamente es un ingreso, pero no se puede emplear en inversiones, este ingreso es para las pólizas de Tesorería que no tienen cabida en el Presupuesto, por tanto no se refleja el gasto. Estas partidas suman 5,386 millones de euros. Si el resultado presupuestario es 4,760 millones de euros, quiere decir que el resultado real es de menos 626.000 euros.

Respecto al estado del remanente de Tesorería, a pesar de que no tiene información suficiente porque no ha tenido la posibilidad de ver todas las partidas, plantea ciertas dudas como la cantidad de 1,371 millones de euros de fondos líquidos, es decir, el efectivo a final de año. Esto es imposible, la única explicación es que había una póliza de crédito pendiente de vencimiento. Otras partidas, como saldos de dudoso cobro por importe de 6,897 millones, cuando debería de ser de 5, 357 millones. Esta diferencia se ha planteado por la falta de confianza en el cobro de la deuda de la FCP, se está dando por seguro que no se va a cobrar.

Es indiscutible el efecto del préstamo de 2,7 millones de euros en la Tesorería municipal. Si al 13 de diciembre de 2016, el saldo del remanente de Tesorería era de menos 2,534 millones de euros y se obtiene un ingreso de 2,750 millones de euros, el resultado tendría que ser positivo en 215.000 euros, pero es negativo en 99.000 euros. Es decir, realmente ha crecido en 314.000 euros y, en circunstancias normales, el saldo real de Tesorería es de menos 2,849 millones de euros.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

En cuanto al Presupuesto en sí mismo, el Sr. Martínez Blaya comenta que el Capítulo 1 de gastos de personal, suma 5,305 millones de euros y el Capítulo 2 de bienes corrientes y servicios 4,908 millones de euros. En total, entre ambos capítulos la suma es de 10,214 millones de euros, lo que supone un 85,58% del total del Presupuesto. Estos dos capítulos pueden afectar de manera importante al resto del Presupuesto por lo que su vigilancia es fundamental. Además, el Ministerio de Hacienda pide una reducción del 5% en gastos de funcionamiento, es decir, de los dos capítulos nombrados.

Respecto al Capítulo 1 se ha mantenido el mismo importe que se envió en el mes de diciembre al Ministerio de Hacienda, que son los 5,305 millones de euros que siguen apareciendo, esta circunstancia le parece extraña por los siguientes motivos: cuando se envió al Ministerio no se conocía con exactitud la liquidación del Presupuesto de 2017, según la cual el gasto de ese año ha sido de 5,424 millones de euros, que con el incremento salarial obligatorio en 2018 se incrementaría en más de 5,5 millones. Además, ha habido una revisión del convenio laboral que, aunque no se conoce con exactitud, supondrá un incremento económico. Expuesto lo anterior, no se entiende por qué se produce una disminución en el Capítulo 1 respecto a 2017. No le vale la justificación de la paga extraordinaria atrasada que se abonó en 2017, que además se repartió en más de un ejercicio. No es suficiente. Por otra parte, se pretende abordar la actualización de determinados casos de situaciones de funcionarios que supondrá también un incremento económico.

Se debe conocer lo que pasa en este Ayuntamiento con los gastos de personal cuando gobierna el Partido Socialista.

Haciendo un repaso histórico desde el año 2005, en el que el Capítulo 1 fue de 3,15 millones de euros, en 2006 de 3,693 millones, en 2007 de 4, 55 millones, en 2008 de 4,435 millones, en 2009 de 5,500 millones, en 2010 de 5, 746 millones, en 2011 de 5,496 millones, en 2012 de 4,336 millones, en 2013 de 4,572 millones, en 2014 de 4,593 millones, en 2015 de 4,704 millones, en 2016 de 5,657 millones.

En la proyección que se envió para la aprobación del Plan de Ajuste se indicaba que la cantidad consignada en el Capítulo 1 para 2018 sería de 5,012 millones de euros, y habrá que ir enviando información periódica al Ministerio de Hacienda sobre el desarrollo del Plan de Ajuste desde donde probablemente apercibirán del incumplimiento de las medidas exigidas, porque está claro que el Capítulo 1 se va a incrementar.

Respecto al Capítulo 2, el Sr. Martínez Blaya manifiesto que lo indicado en la proyección enviada al Ministerio fue de 4,631 millones de euros, 277.000 euros menos que lo presupuestado en realidad para 2018, además de ser precisamente el capítulo que se pretende minorar un 5% para la aprobación del Presupuesto, creando un Capítulo 5 de fondos de contingencia para poder gastarlo cuando el equipo de Gobierno lo considere oportuno. No obstante, para festejos populares la partida se incrementa de 137.000 euros a 180.000 euros y el año pasado se gastaron 205.000 euros con un crédito de 137.000 euros. En su opinión, dada la situación económica del Ayuntamiento, la partida no debería ampliarse, teniendo en cuenta, además, que existe consignación por importe de 105.000 euros para contratar actuaciones musicales, lo que sumaría un total de 285.000 euros, es decir, casi 50 millones de pesetas.

En resumen, si el Ministerio de Hacienda, a través de informe preceptivo y vinculante, obliga a una disminución del 5% en gastos de funcionamiento, y se conoce desde el primer momento que el Capítulo 1 se va a incrementar y la reducción planteada al Capítulo 2 es un burdo apaño, ¿qué pasará el próximo año cuando desde el Ministerio se diga que se ha vuelto a incumplir y que hay que reducir un 8%? Este camino no es la solución. Por todo ello considera que tiene motivos suficientes para votar en contra el proyecto de Presupuesto Municipal que hoy se propone. Pero hay otro motivo importante que es el no haber aprobado la Relación de Puestos de Trabajo, después de un período de tres años y el compromiso del equipo de Gobierno. Ahora se pretende apresuradamente una reestructuración en el funcionamiento de acuerdo con la nueva situación y los avances tecnológicos. Pero la realidad es que se sigue funcionando exactamente igual, aunque los sindicatos, cuya función es solamente ser informados, han conseguido un convenio de mejoras en un 90% de sus peticiones. Por lo demás, se sigue a la espera de la nueva Relación de Puestos de Trabajo.

Interviene nuevamente la Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Salcedo Meseguer quien, contestando al Portavoz Socialista sobre contratos menores, manifiesta que las modificaciones que se están haciendo no son ni más ni menos que las obligadas según las nuevas normas de contratación. El Grupo Ciudadanos ya propuso la puesta en marcha de estas medidas antes de la entrada en vigor de la Ley de Contratos, lo que habría mejorado sustancialmente la situación. No obstante, sigue opinando que no hay un control de los contratos menores, no se hace una buena gestión, se piden ofertas y se contratan sin tener en cuenta precio y calidad.

En cuanto a la comunicación recibida del Consorcio de Extinción de Incendios, según ha manifestado el Portavoz del Grupo Socialista, le gustaría saber la fecha de esa comunicación, a lo que se responde que es de diciembre de 2015.

Se refiere la Sra. Salcedo a la noticia aparecida en prensa recientemente, según la cual La CARM dotará con 1,4 millones de euros para que los municipios de menos de 5.000 habitantes no tengan que pagar al Consorcio de Extinción de Incendios, y los menores de 20.000 habitantes, como es el caso de Mula, aporten la mitad. En tal caso, el Ayuntamiento de Mula aportaba una cantidad de 200.000 euros, con lo cual, ahora tendrá que aportar 100.000 euros, que habrían de sumarse a los 80.000 euros de desequilibrios según convenio con Aqualia.

En relación con las inversiones incluidas en el Presupuesto como resultado de consulta ciudadana, pone en duda la gestión y la forma de llevar a cabo dicha consulta, para que la ciudadanía refrenda decisiones previamente adoptadas.

En cuanto al Presupuesto, del mismo modo que el Concejal no adscrito, no lo considera factible, no es creíble, lo único que va a aportar son más problemas económicos en el futuro si se sigue gestionando de la misma manera. El presupuesto no es creíble y no va a solucionar la precaria situación económica, por tanto, su voto será en contra.

Se concede la palabra al Concejal de Izquierda Unida, D. Antonio Moreno Gil, quien considera que ha quedado bien analizada la situación del Presupuesto tras la exposición, capítulo a capítulo, del Concejal no adscrito. Tan solo decir, respecto al fondo de contingencia, que se habló de la posibilidad de una modificación presupuestaria para incrementar partidas atrasadas, lo que va a generar un nuevo gasto que no se aplicará a pagos pendientes y para lo que se reducen algunas partidas. Resulta preocupante la situación venidera cuando termine la carencia de la deuda a largo plazo y se haya gastado la liquidez extraordinaria por impuestos a la instalación de planta solar y enajenación de



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

bienes. El margen es muy escaso y no se está aprovechando la oportunidad de posibles inversiones importantes en energía, transporte para el servicio de recogida de basura o soterramiento de contenedores. Hay que tomar conciencia de la grave situación económica del Ayuntamiento, sin margen ni posibilidades porque solamente se siguen las directrices que ordena el Ministerio de Hacienda. Se ha tenido la oportunidad de hacer inversiones para un municipio más eficiente en el gasto pero se ha dirigido a obras e infraestructuras que podrían no ser las necesidades prioritarias.

El Presupuesto tampoco refleja un incremento de los ingresos estructurales. Anima al equipo de Gobierno a que se ocupe del problema económico de raíz y cambien la dinámica que en opinión del Grupo de Izquierda Unida sigue siendo negativa. La deuda a proveedores se va rebajando por la liquidez extraordinaria generada, pero cuando se termine la deuda volverá a incrementarse porque no se han tomado medidas de contención y eficiencia del gasto. Su grupo apoyó determinadas medidas como la reconversión de pólizas de crédito en deuda a largo plazo porque consideró que era un balón de oxígeno necesario, y seguirá apoyando cualquier medida que tienda a un cambio favorable a la política económica municipal, pero va a apoyar la tendencia negativa hacia la que se dirige la economía del Ayuntamiento cuando se termine el período de carencia, sin haber aprovechado las oportunidades de cambio.

Concedida la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Andújar manifiesta que la propuesta de Presupuesto, en líneas generales, presenta un millón de euros menos de ingresos que si se prorrogase el anterior. Su grupo ve conveniente que los ingresos se ajusten a la realidad para que no se pueda gastar más por partidas ficticias que al final lleva a un aumento de la deuda. Por otro lado, los ciudadanos no soportan mayor presión fiscal, puesto que Mula es uno de los municipios con el IBI más alto. Al mismo tiempo, es prioritaria la disminución en el período de pago a proveedores, por lo que la disminución en las partidas de gasto de este Presupuesto es mejor que si se prorroga el anterior. Asimismo, el Ministerio de Hacienda impone un fondo de contingencia en torno a 400.000 euros que considera que va a ser positivo para imprevistos

Lo que todavía no se ha dicho en este debate es que el Ministerio de Hacienda ha marcado una serie de imposiciones, directrices y exigencias a cumplir en la elaboración del Presupuesto. Si éste no se aprueba, el Ayuntamiento será intervenido. Este presupuesto es realista y hay que evitar la intervención, con independencia de los argumentos económicos que se están exponiendo en este debate.

Para explicar la postura de voto favorable del Grupo Popular, el Sr. Andújar formula la siguiente pregunta: si es mejor o no para el municipio, para los muleños y para los proveedores que el Presupuesto se apruebe. Respondiendo a su propia pregunta, argumenta razones de responsabilidad y sentido común, que a veces no coinciden con los razonamientos políticos.

Se concede nuevamente la palabra al Portavoz Socialista, Sr. Llamazares, quien insiste en que el fondo de contingencia se va a destinar a pagos pendientes de aplicación ya que hay otros 400.000 euros distintos, pendientes de aplicar al presupuesto, con los que se pretende redotar las partidas. Luego los 400.000 euros del fondo de contingencia, que suponen el 50% del ingreso del ICIO, son para pagos pendientes de aplicación. El otro 50% no está de momento contemplado en el presupuesto.

Respecto a los datos aportados por el Sr. Martínez Blaya, puntualiza que la cifra de deuda a proveedores no es de 6,6 millones, sino de 4,5 millones. Este Presupuesto permitiría continuar con la reducción de la deuda y las políticas presupuestarias de control del gasto que se vienen aplicando y que muchas de ellas comenzaron en el anterior período de gobierno y sirven para mejorar la situación del Ayuntamiento.

Objetivamente, según datos aportados por la Intervención municipal, la economía del Ayuntamiento ha mejorado bastante respecto a hace unos años, aunque queda un largo trecho por recorrer. Se han adoptado medias importantes como la eliminación de las pólizas de crédito, reducción de la cuenta de pagos pendientes de aplicación en casi 800.000 euros, reducción drástica del remanente negativo de Tesorería, eliminación de las retenciones de la PIE, etc. Todo ello son elementos fundamentales que hay que tener en cuenta.

También, según datos de Intervención, la reducción de la deuda a proveedores también avanza a buen ritmo, y este Presupuesto contribuye decididamente a continuar en ese avance.

El Concejal no adscrito ha hablado de 15 millones de euros de deuda de los que 6,6 millones son a proveedores, pero a esa cantidad hay que restar más de 2 millones de pago a proveedores y habría que ver dónde está la diferencia de un millón de euros según los cálculos de dicho Concejal.

También hay que tener en cuenta el debate que se está produciendo sobre mejora de la financiación local en el seno de la Federación de Municipios y Asamblea Regional, con el que se pretende la eliminación de competencias impropias, como es el caso de la aportación al Consorcio de Extinción de Incendios, y la aportación de fondos que corresponderían a los ayuntamientos por la diputación, en agravio comparativo con respecto a otras administraciones.

Continúa el Sr. Llamazares manifestando que se han eliminado gastos superfluos como 150.000 euros que se aportaban anualmente a la Fundación Casa Pintada y que en los últimos tres años suman un total de 450.000 euros. Por otra parte, se ha reducido el gasto en muchos servicios con la revisión que se está haciendo de los contratos y licitaciones abiertas para contratos de servicios y suministro.

Por otro lado, es cierto que este año ha habido un ingreso extraordinario del ICIO, pero es necesario decir que ha sido consecuencia de del proyecto de planta solar fotovoltaica, por el que se van a consolidar algunos otros ingresos como el IBI o el IAE que supondrá un aumento consolidado en los ingresos.

Ciertamente queda mucho camino por recorrer pero se está avanzando en la dirección adecuada, reduciendo la deuda municipal y normalizando la situación económica. El Presupuesto que se presenta hoy contribuye en gran medida a la consecución de este objetivo, por eso, pide altura de miras y responsabilidad para que quede aprobado.

Por último, interviene el Sr. Presidente quien pone de manifiesto que según los datos objetivos con los que cuenta este Ayuntamiento, y que están a disposición de todo aquel que quiera consultarlos, en este momento las circunstancias económicas han mejorado por la gestión municipal, no circunstancialmente. Entiende la actitud de los grupos de oposición y que su postura lógica en el papel que representan. Pero la realidad es que los ayuntamientos están condenados por la gestión de la



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

financiación local y si el Ayuntamiento de Mula contara con más de un millón de euros que le corresponden tendría menos problemas para pagar a los proveedores.

Es cierto que las circunstancias recientes han sido favorables, pero también es cierto que ha habido que luchar para conseguirlas. Se ha viajado a Madrid para pedir en el Ministerio de Hacienda la reducción de la PIE, lo que se logró gracias al anterior Gobierno de la Nación. También ha sido gestión municipal reconvertir las pólizas de crédito en préstamos a largo.

Sobre el fondo de contingencia, el Sr. Alcalde resalta que en el ejercicio anterior se destinó a realizar algunas obras que se pudieron llevar a cabo con financiación municipal exclusivamente.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma ha conseguido sacar adelante dos presupuestos en un mismo año con la abstención de un grupo político que también está en este Ayuntamiento, pero todos no tienen la misma altura de miras.

Por otra parte, cuando se habla de decisiones correctas, cada cual se refiere a las suyas, pero realmente las decisiones correctas se pueden comprobar en los documentos que obran en este Ayuntamiento y que están a disposición de cualquiera que los quiera consultar. Realmente, aunque, el equipo de Gobierno sea el que figura como delantero, todos están invitados a figurar a la misma altura, porque lo único que hace es trabajar en su responsabilidad como debe hacerlo cualquiera. Las circunstancias más o menos favorables recogidas por este equipo de Gobierno son históricas, no pertenecen a ninguno en concreto.

El Presupuesto que se propone aprobar en esta sesión no es político, es un Presupuesto real condicionado a las directrices marcadas por el Ministerio de Hacienda. Pro donde realmente hay que seguir luchando es en el Parlamento autonómico, para que fije su mirada en los ayuntamientos y trabaje en resolver el gran problema de financiación local que existe.

Concluye diciendo que es responsabilidad de toda la Corporación que el Presupuesto se apruebe o no, y depende de ello la línea económica que se pueda seguir. Con este Presupuesto, el Grupo Municipal Socialista ha puesto de su parte todo lo que ha podido para la mejor solución posible a la economía municipal.

* * *

Visto el proyecto de presupuesto municipal para 2018; dictamen de la Comisión Informativa Económico Financiera de 21 de junio de 2018, y sometido el asunto a votación por mayoría de ocho votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, cuatro votos en contra correspondientes a los Grupos Izquierda Unida, Ciudadanos y Concejal no adscrito y cinco abstenciones del Grupo Municipal Popular, , el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Mula que ha de regir para el ejercicio de 2018, conforme al siguiente resumen:

RESUMEN INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULOOS - PRESUPUESTO 2018

GASTOS

PREVISIÓN 2018 CON AJUSTES

CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL 5.305.872,11
CAPITULO 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV. 4.908.424,00
CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS 180.100,00
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES 871.675,94
CAPITULO 5. FONDO CONTINGENCIA 508.671,15
OPERACIONES CORRIENTES 11.774.743,20
CAPITULO 6. INVERSIONES REALES 151.116,00
CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS CAPITAL 0,00
OPERACIONES CAPITAL 151.116,00
CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS 10.000,00
CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS 0,00
OPERACIONES FINANCIERAS 10.000,00
TOTAL GASTOS 2018 11.935.859,20

INGRESOS

PREVISIÓN 2018 CON AJUSTES

CAPITULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS 5.884.000,00
CAPITULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS 412.781,81
CAPITULO 3. TASAS Y OTROS ING. 2.376.712,64
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES 3.667.015,76
CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES 5.349,00
OPERACIONES CORRIENTES 12.345.859,20
CAPITULO 6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES 0,00
CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS CAPITAL 0,00
OPERACIONES CAPITAL 0,00
CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS 10.000,00
CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS 0,00
OPERACIONES CAPITAL 10.000,00
TOTAL INGRESOS 2018 12.355.859,20

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2018.

3º.- Exponer al público el Presupuesto inicialmente aprobado por el plazo de quince días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación definitiva, en el mencionado



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

NOMENCLATURA:

ESCALA: AG: Administración General; AE: Administración Especial; HN: Habilitación Nacional; BASICA: Básica; EJEC: Ejecutiva; T: Técnica

SUBESCALA: T: Técnica; AD: Administrativa; AU: Auxiliar; SU: Subalterna; SE: Servicios Especiales; S: Secretaría; IN: Intervención; AGEN: Agente; CABO: Cabo;

SAR: Sargento; SUBINS: Subinspector.

CLASE: SUP: Superior; E: Entrada; PL: Policía Local; CE: Cometidos Especiales; PO: Personal de Oficios; AUX: Auxiliar; M: Media

TIPO: F: Funcionario; L: Laboral; FE: Funcionario de Empleo

PROVISION: C: Concurso; LD: Libre Designación

SITUACION: C: Cubierta; V: Vacante

OBSERVACIONES: (1): Proceso funcionalización; (2): Plan Estabilidad de Empleo; (3): Promoción interna; (4): Vacante

RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO- AYO DE MULA, EJERCICIO 2018

NOMENCLATURA:

ESCALA: AG: Administración General; AE: Administración Especial; HN: Habilitación Nacional; BASICA: Básica; EJEC: Ejecutiva; T: Técnica

SUBESCALA: T: Técnica; TG: Técnico de Gestión; AD: Administrativa; AU: Auxiliar; SU: Subalterna; SE: Servicios Especiales; S: Secretaría; IN: Intervención; AGEN: Agente; CABO: Cabo;

SAR: Sargento; SUBINS: Subinspector.

CLASE: SUP: Superior; E: Entrada; PL: Policía Local; CE: Cometidos Especiales; PO: Personal de Oficios; AUX: Auxiliar; M: Media

TIPO: F: Funcionario; L: Laboral; L-TIE: Laboral Tiempo Parcial; L-FD: Laboral Fijo Discontinuo; FE: Funcionario de Empleo

PROVISION: C: Concurso; LD: Libre Designación; LN: Libre Nombramiento.

SITUACION: C: Cubierta; V: Vacante

OBSERVACIONES: (1): Proceso funcionarización; (2): Plan Estabilidad de Empleo; (3): Promoción interna; (4): Vacante

7º.- Conforme al artículo 127 del RDL 781/86, publicar íntegramente la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el 2018, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, remitiendo copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

* * *

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 22:45 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.